

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 308 -2012-AG-PSI

Lima, 26 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1507-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 25 de julio de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, solicitando la modificación de la Resolución Directoral N° 065-2012-AG-PSI, respecto al cambio de Responsable de Caja Chica de la Obra "Construcción Sistema de Riego Tecnificado en Cotaña y Callapoca del Distrito de Cabanilla – Lampa - Puno", ubicada en el distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, que viene ejecutándose bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2012-AG-PSI, de fecha 23 de febrero de 2012, se autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata para la Obra "Construcción Sistema de Riego Tecnificado en Cotaña y Callapoca del Distrito de Cabanilla – Lampa – Puno", ubicada en el distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, que viene ejecutándose bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; asimismo, se encargó al Ing. Carl Alberto Carrasco Huanca, Residente de Obra el manejo de dicho Fondo;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el documento de Visto, comunica que el Ing. Carl Alberto Carrasco Huanca, Residente de Obra, ha renunciado al cargo, habiendo sido reemplazado por el Ingeniero Francisco Curo Calsin, identificado con DNI 01306381; en consecuencia, solicita que en el extremo relativo al responsable del citado Fondo de Caja Chica, sea modificada la Resolución Directoral N° 065-2012-AG-PSI;

Que, resulta procedente atender lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de dar continuidad al manejo de Fondos de Caja Chica en la Obra en mención;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Normas Generales de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77-15, y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 065-2012-AG-PSI, en el extremo relativo a que, a partir de la fecha, el Ing. Francisco Curo Calsin, identificado con DNI 01306381, Residente de Obra, es el Responsable del Fondo de Caja Chica por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata para la Obra "Construcción Sistema de Riego Tecnificado en Cotaña y Callapoca del Distrito de Cabanilla – Lampa – Puno", ubicada en el distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, que viene ejecutándose bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en reemplazo del Ing. Carl Alberto Carrasco Huanca, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Resolución Directoral N° 065-2012-AG-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO